



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0699-2017-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 13 de junio del 2017, a partir de la fecha la Resolución de Consejo Universitario N° 1222-2016-UTEA-CU de fecha 26 de agosto del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 13 de junio del 2017, y designar a la **Comisión de Procesos Disciplinarios Administrativos** de la Universidad Tecnológica de los Andes de conformidad al siguiente detalle:

PRESIDENTE:

- Director General de Administración o el que haga sus veces.

MIEMBROS:

- Jefe de Asesoría Legal o el que haga sus veces
- Sub Director de Recursos Humanos o el que haga sus veces.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.